

C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de octubre de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 11

CONVOCATORIA AL PREMIO "CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO 2018"

- A).**- Que mediante acuerdo número 222, aprobado en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de septiembre de 2014, el H. Ayuntamiento de Campeche, instituyó el premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO**", en conmemoración del Décimo Sexto Aniversario de la titulación de la ciudad de San Francisco de Campeche, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, con el propósito de reconocer a quienes se han distinguido por una trayectoria ejemplar en el rescate, conservación, restauración, fomento, salvaguarda, investigación y difusión del patrimonio cultural universal, tangible e intangible, el premio valora los esfuerzos que despliegan personas e instituciones por hacer del patrimonio un factor clave para la atracción de turistas a nuestro Estado de Campeche:
- B).**- Que en este sentido los integrantes de este cuerpo edilicio se abocaron al estudio del presente asunto, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos de lo establecido por el artículo 171 fracción V del Bando Municipal de Campeche, el cual le concede la atribución de otorgar premios y reconocimientos a las personas que realicen aportes para enaltecer al Municipio de Campeche.

II.- Los integrantes del Cabildo, una vez conocidos los antecedentes, motivos y alcances que enmarcan el premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO 2018**", se pronunciaron a favor de expedir la convocatoria que a la letra dice:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE 2018 - 2021

A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL.

En el marco de los festejos del XIX Aniversario de la titulación de la ciudad de San Francisco de Campeche, como Patrimonio Mundial de la Humanidad

C O N V O C A

A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR, ASOCIACIONES CIVILES, SECTOR PRIVADO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, COLEGIOS DE

ESPECIALISTAS, CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN LOS ÁMBITOS DEL PATRIMONIO CULTURAL, AL PREMIO:

“CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018”

El presente galardón reconocerá a quien se ha distinguido por una trayectoria ejemplar en el rescate, conservación, restauración, fomento, salvaguarda, investigación y difusión del patrimonio cultural universal, tangible e intangible.

El premio valorará los esfuerzos que realizan las personas e instituciones por hacer del patrimonio un factor clave para el progreso y estimulará aquellas iniciativas en las que el patrimonio actúa en favor de la formación de recursos humanos, la equidad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente, de tal forma que la labor merecedora de reconocimiento público sea galardonada, conforme a las siguientes:

B A S E S

Las presentes bases tienen por objeto convocar al premio “CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018”, así como fijar las normas regulatorias que establecen el protocolo para su otorgamiento:

PRIMERA.- De la especialidad:

El premio reconoce los aportes de individuos y organismos en pro del patrimonio en dos categorías:

I.- Patrimonio cultural material: valora la calidad e impacto social de proyectos de conservación, restauración y restitución de bienes muebles e inmuebles, manejo del paisaje urbano y medio ambiente, y su aporte a la revitalización social de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de algún conjunto urbano para su puesta en valor.

De forma enunciativa, no limitativa, se reconocerán los proyectos orientados a:

- a).- La protección, conservación y revalorización de sitios del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional;
- b).- La conservación y rescate de edificios, conjuntos arquitectónicos o paisajes urbanos, culturales y naturales, de importancia estética y que ilustren una etapa significativa de la historia humana;
- c).- El desarrollo de conocimientos técnicos, científicos y métodos de intervención para reducir peligros y amenazas al patrimonio edificado;
- d).- La adopción de medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio material y natural; y
- e).- El desarrollo de la arquitectura, tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico para el desarrollo sostenible.

II.- Patrimonio oral e inmaterial: reconoce los esfuerzos para hacer de la cultura un medio trascendental del progreso social y garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial mediante su identificación, documentación, investigación, salvaguarda, protección, promoción, transmisión y revitalización.

De forma enunciativa, no limitativa, se reconocerán los proyectos orientados a:

- a).- El fomento y difusión de expresiones tradicionales, usos sociales, rituales y actos festivos.
- b).- El impulso a la creatividad en las artes.
- c).- La promoción de valores que promuevan el intercambio y la diversidad cultural.

- d).- La sensibilización y educación sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial.
- e).- La cooperación y asistencia en favor del patrimonio de comunidades, creadores y portadores de cultura popular e indígena.
- f).- El conocimiento y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- g).- El uso de técnicas y saberes tradicionales en la preservación del patrimonio.
- h).- El fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en particular aquel que se encuentre en peligro.

SEGUNDA.- De las categorías:

El premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", se contempla en función del contexto de desarrollo de la actuación, intervención o desempeño objeto del reconocimiento:

Para acciones a favor del patrimonio que se realicen dentro del territorio estatal, acciones a favor del patrimonio que se realicen en cualquiera de las entidades de la República, así como también para acciones a favor del patrimonio que se lleven a cabo en territorio nacional o extranjero, y que se reconozcan por tener una trascendencia y alcance global.

TERCERA.- De la elegibilidad:

El acreedor del premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", podrá ser persona física y/o moral, nacional o extranjera, que se haya distinguido por sus contribuciones a favor del rescate, conservación, restauración, fomento, salvaguarda, investigación y difusión del patrimonio en el ámbito histórico y/o cultural.

El reconocimiento se concederá una sola ocasión a una misma persona u organización.

Podrán proponer candidatos al premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", las instituciones educativas de nivel superior, asociaciones civiles, sector privado, organizaciones no gubernamentales, colegios de especialistas, ciudadanos y partes interesadas en los ámbitos del patrimonio cultural.

CUARTA.- Del registro de las candidaturas:

Las candidaturas serán dirigidas por escrito al Municipio de Campeche, y se presentarán ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, cuyas oficinas se ubican en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en calle 8 por 63, sin número, C.P. 24000, del Centro Histórico de la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, éstas deberán contar con toda la información que acredite los méritos, valía y contribución de los nominados a los objetivos del premio.

Cada candidatura deberá estar respaldada en un expediente de nominación, el cual compilará los soportes gráficos, testimoniales y documentales en el cual se exponga con claridad las aportaciones y trayectoria del nominado.

Los proyectos constarán de máximo diez cuartillas, en las que se considerarán descripciones técnicas, de construcción, conservación, restauración y planes urbanísticos según corresponda; asimismo, se anexarán los planos correspondientes a las especificaciones técnicas del proyecto.

Los proyectos se pueden enviar por correo postal o al electrónico shacampeche20182021@gmail.com una vez recepcionados los trabajos, el municipio de Campeche le asignará una clave que servirá para notificarle el veredicto del jurado.

QUINTA.- Del plazo:

El período para presentar candidaturas al premio “**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**”, será del 5 al 23 de noviembre de 2018.

SEXTA.- Las propuestas participantes deben incluir una portada en la cual se indique:

- (1) El nombre del autor y/o institución;
- (2) La categoría;
- (3) El título del proyecto;
- (4) El nombre del candidato;
- (5) País y dirección postal;
- (6) Número de teléfono;
- (7) Dirección de correo electrónico;
- (8) Nacionalidad;
- (9) Sexo y
- (10) Autorización para difundir los trabajos y la documentación relativa a la obra, mérito o trayectoria de la persona física o moral galardonada.

La información y propuesta relacionada a cada proyecto deben proporcionarse en dispositivo electrónico.

La información recabada será exclusivamente utilizada para los fines propios de la convocatoria y no podrá ser transmitida por este H. Ayuntamiento a terceros, salvo en los casos de excepción previstos por la ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

SÉPTIMA.- Exclusión de participantes:

No podrán participar, ni proponer candidaturas al premio “**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**”, ningún servidor público del municipio de Campeche, ni personas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores.

OCTAVA.- Del jurado:

El Jurado se integrará por cinco miembros que se conformará por invitación del Presidente Municipal.

Para garantizar la calidad, transparencia y legitimidad de los veredictos en la conformación del Jurado quedará integrado por cinco miembros, tres de ellos de perfiles con trayectoria reconocida en el ámbito nacional o internacional, y dos perfiles con experiencia reconocida a nivel estatal.

Distinguirá a los miembros del jurado sus antecedentes profesionales, prestigio académico, ética y su significativa sensibilidad hacia los temas que el Premio reconoce y estimula.

El Jurado se auxiliará de un Secretario Técnico, que será el Secretario del H. Ayuntamiento, el cual participará con voz pero sin voto, convocará a las sesiones de trabajo y proveerá al Jurado las condiciones propicias para el efectivo cumplimiento de su encomienda.

El Jurado es un cuerpo colegiado, plural, democrático, que estará conformado de la siguiente manera:

- Un Presidente
- Cuatro vocales
- Un Secretario Técnico

El Jurado es la única instancia facultada para estudiar los expedientes de los candidatos, designar a los merecedores del reconocimiento y declarar desierto el Premio en alguna de sus categorías, cuando así lo considere.

Las deliberaciones y votaciones del Jurado se realizarán a puerta cerrada, bajo los criterios de libertad, autonomía y democracia, sus decisiones serán inapelables.

Se necesitará la presencia de dos jurados y del Presidente para declarar el quórum y validar las deliberaciones.

El Jurado podrá recurrir a la opinión de especialistas e instituciones para enriquecer sus decisiones. Estas opiniones tendrán un carácter informativo, no vinculante y servirán para ampliar el análisis y reflexión de las candidaturas.

La Secretaría Técnica llevará una memoria documental de las actividades relacionadas con el Premio.

Se integrará una carpeta de evidencias que recopilará las minutas, acuerdos, oficios, expedientes, imágenes, audios, videos y soportes impresos e informáticos, copia de lo cual deberá ser entregado al Archivo Municipal para su guarda, conservación y custodia.

NOVENA.- De la selección de los galardonados:

El Jurado emitirá y firmará un Acta de Dictamen con la designación del ganador del reconocimiento, el cual podrá corresponder a cualquiera de las categorías antes señaladas.

La aceptación del premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", implica la autorización para la publicación y difusión de los trabajos y la documentación relativa a la obra, méritos o trayectoria de la persona física o moral galardonada.

DÉCIMA.- Entrega del premio:

El premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", se entregará en Sesión Solemne de Cabildo del Municipio de Campeche, que se realizará en el Salón "4 de octubre" en planta alta del Palacio Municipal ubicado en calle 8 s/n colonia Centro, el día primero de diciembre del año dos mil dieciocho, en el marco de la conmemoración de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de San Francisco de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad, efectuada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**) el día 1° de diciembre 1999.

DÉCIMO PRIMERA.- De los reconocimientos:

El ganador del premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", recibirá una medalla y un certificado en el cual quedará constancia del (los) mérito (s) que originaron el reconocimiento.

El ganador del premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO, EDICIÓN 2018**", será invitado de honor a participar en la Sesión Solemne de Cabildo en la Ciudad de San Francisco de Campeche, en la que tendrá verificativo la ceremonia de premiación a realizarse el día 1o de diciembre del 2018.

DÉCIMO SEGUNDA.- De la publicidad de los galardonados:

El ganador se anunciará en el portal de internet del municipio de Campeche <http://www.municipiocampeche.mx>.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE,
ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**

LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE

**DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRENDIMIENTO Y CATASTRO,
DANIELA LASTRA ABREU; JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ;
MANUEL JESÚS ZAVALA ZALAZAR.**

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC;
AGUSTÍN ALEJANDRO ROSADO SIERRA.**

**COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA
YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ, FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA;
SARA EVELIN ESCALANTE FLORES**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**

(Rúbricas)

III.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el presente

A C U E R D O:

PRIMERO: Se autoriza al **PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE** conjuntamente con los integrantes de las **COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRENDIMIENTO Y CATASTRO; DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES; Y DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA** expedir la convocatoria para elegir a las personas físicas o morales que sean distinguidas para recibir el premio "**CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO 2018**", conforme a las bases de la misma.

SEGUNDO: Se ordena difundir la convocatoria aprobada en los medios masivos de comunicación, publicarla en un periódico de circulación en el Municipio, así como fijarla en los sitios públicos de mayor interés para la debida difusión y conocimiento de la población.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**4 de Octubre**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes de octubre del año 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica)

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

(Rúbrica)

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del Día de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de octubre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL ACUERDO RELATIVO A LA CONVOCATORIA AL PREMIO “CAMPECHE, CIUDAD PATRIMONIO 2018”.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **CATORCE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**